

104.1
Oficio No. 525

Ipiales, 18 de septiembre del 2025

Señor(a):
ADRIAN PALACIOS JÁCOME
Representante legal: **ALCALDIA MUNICIPAL CUASPUD CARLOSAMA**

Dirección de notificación: alcaldia@cuaspud-narino.gov.co – Celular: 3217589587

Asunto: Requerimiento Ambiental

Cordial Saludo,

Considerando las obligaciones establecidas en resolución No. 161 del Permiso de Vertimientos, así como, teniendo en cuenta lo descrito en informe técnico de control y monitoreo No. 199 y concepto técnico No. 250, el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental, al usuario: ALCALDIA MUNICIPAL CUASPUD CARLOSAMA, le requiere lo siguiente:

- Presentar un informe en un término no mayor a 30 días mediante el cual se registre el mantenimiento a la PTAR TANFUELAN anexando registro fotográfico, teniendo en cuenta que en la visita realizada por CORPONARIÑO se evidenció colmatación en las unidades, además de lo descrito en informe técnico No. 199
- Presentar la caracterización fisicoquímica en un término no mayor a 30 días

El incumplimiento al presente requerimiento puede resultar en sanciones administrativas, incluyendo multas económicas, suspensión o revocación de permisos, y la obligación de llevar a cabo medidas de corrección y restauración ambiental, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, decretos reglamentarios, norma que lo modifique o sustituya.

Agradezco su atención.

Atentamente,


ANA GABRIELA ARTEAGA DORADO
Coordinadora Centro Ambiental Sur - CORPONARIÑO

Proyectó: Jhon C.
Revisó: Ana G.
Aprobó: N/A

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original:

1^a Copia: SUBCEA

2^a Copia: